RESOLUCION-CS-N. 087/98

Ministerio de Culture y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1998

Expte. Nº 21.010/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Ing. Fernando Florentín TILCA presenta su renuncia en el cargo de Profesor Regular T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Matemática" del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la misma en virtud de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

Que Dirección del mencionado Instituto, presta su conformidad a la renuncia presentada y aconseja su aceptación.

Que es atribución estatutaria del Consejo Superior entender sobre el particular, por haber sido quien designó al docente en el referido cargo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 071/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 19 de Marzo de 1998) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por aceptada la renuncia interpuesta por el Ing. Fernando Florentín TILCA, D.N.I. N° 16.000.105, en el cargo Profesor Regular T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Matemática" de 3er. año, 2do. ciclo, turno mañana, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del día 3 de Febrero de 1998.

ARTICULO 2°. Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media, Secretaría Académica, Ing. Fernando F. Tilca y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERED